

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210019400
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
GARANTE: RUBEN DARIO CASTIBLANCO RICAURTE

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 3 de marzo de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 C.G. Del P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. RECHAZAR la solicitud de la referencia.

2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b5ae31b893821889060f41add6e5d32197dc9da994850f2754951ae8d12e78f

Documento generado en 14/03/2021 02:45:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>